



OFICIO N° 102952
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de requerir información al General Jefe de Zona de Carabineros de Chile de la Región de Tarapacá con el objeto de que informe sobre la factibilidad de disponer, a la brevedad, de dotación policial en el sector del Rodoviario de Iquique, con la finalidad de controlar el comercio y actividades ilegales o irregulares del sector y reestablecer el orden público, por la razones que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A21B5E1854AA088A



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO

A : LUIS CORDERO VEGA, MINISTRO DE SEGURIDAD

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

En visita inspectiva de fiscalización, realizada la semana recién pasada, a solicitud del Sindicato de Taxis Básicos del Terminal Rodoviario de Iquique, y, habiendo concurrido personalmente a ese lugar, se nos informó sobre la necesidad de contar con mayor presencia policial que realice rondas preventivas en el sector, o derechamente, que se disponga del establecimiento de presencia policial permanente, dada la cantidad desbordante de comercio ilegal que se evidencia en la zona, constituido, en su mayoría, por vendedores ambulantes que obran sin permiso, dedicados en gran parte a la manipulación de alimentos y al expendio de comidas sin manejo sanitario alguno, lo que genera, por un parte, aglomeraciones que afectan la seguridad de los trabajadores del lugar y de los miles de turistas que ingresan a la ciudad por dicho recinto y la normalidad en el tránsito peatonal y vehicular, así como también, la salud de las personas.



Se nos hizo presente e informó que, para efectos de disponer de contingencia policial, existe disponibilidad de las dependencias adecuadas para cumplir con dicho objetivo, en el mismo terminal de buses, tal como ocurrió hace unos años, toda vez que dicho recinto funciona las 24 horas durante todos los días del año, con 30 buses que llegan diariamente desde Bolivia, sumados a los vienen desde el resto del país.

Por tanto, solicito se sirva requerir información al General Jefe de Zona de Carabineros de Chile de la Región de Tarapacá, Don Francisco González Albornoz, con el objeto de que informe sobre la factibilidad de disponer, en el más breve tiempo posible, de dotación policial en el sector del Rodoviario de Iquique, ya sea a través de rondas diarias o con su establecimiento permanente, con la finalidad de controlar el comercio y actividades ilegales o irregulares del sector y reestablecer el orden público, en ejercicio de las atribuciones que legal y reglamentariamente corresponde a Carabineros de Chile.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

